

**MARÍA ASUNCIÓN MURO TEJERO, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL (ZARAGOZA)**

CERTIFICO : Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día doce de Mayo de dos mil ocho, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo :

El Sr. Concejel del grupo PSOE, DON CARLOS JUEZ ARRUGA, manifiesta que de todos es conocido el Plan de Acción Local para el Municipio, cuyo texto contiene los proyectos priorizados por los ciudadanos que acudieron a los foros que han tendido lugar. Que es necesario continuar con los foros y con un Plan de Plan de Seguimiento del Plan de Acción Local .

Continua diciendo que la Diputación Provincial de Zaragoza ha creado y aprobado con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de Zaragoza y, que es preciso que el Ayuntamiento solicite su inclusión en dicha Red.

Finalmente dice que es necesario un compromiso municipal con la sostenibilidad local y del planeta para avanzar hacia la Agenda Local 21 y, en definitiva, hacia un municipio más sostenible.

Da cuenta de los ANTECEDENTES:

1. La **Conferencia Mundial** sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra), celebrada en **Río de Janeiro** en el año 1992, consensuó el documento llamado Agenda 21. La Agenda 21 es un extenso Plan de Acción global que establece las estrategias que debe seguir la humanidad de forma colectiva para llegar a ser una sociedad sostenible en el siglo XXI.
2. En 1994, y tomando como referencia la Conferencia de Río, se celebró en Aalborg-Dinamarca la I Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en la que las autoridades locales adquirieron el compromiso de iniciar en sus respectivos municipios procesos de Agenda 21 Local y desarrollar planes de acción a largo plazo hacia la sostenibilidad, en base a un conjunto de principios recogidos con la denominación Carta de Aalborg.

3. Con posterioridad han tenido lugar otras Conferencias Europeas (Lisboa, 1996; Hannover, 2000), y han sido aprobados el V y VI Programa de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente, la Agenda Hábitat II (Estambul, 1996) y la Cumbre de Johannesburgh (2002), que han profundizado e impulsado el desarrollo de dichos conceptos, insistiendo en el objetivo de desarrollo sostenible como el único capaz de garantizar e integrar el bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes del planeta con la conservación de los recursos naturales comunes.
4. La IV Conferencia de Pueblos y Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg (Junio de 2004) ha puesto el acento en la necesidad de pasar de los planes y programas de las colectividades locales por un desarrollo sostenible a la acción, aprobando las autoridades europeas presentes en dicha Conferencia un decálogo de compromisos de acción concretos (Aalborg + 10) para el progreso de la sostenibilidad local.
5. En el año 2005, la Diputación Provincial de Zaragoza aprobó formalizar la adhesión a la Carta de Aalborg+10, la Declaración de Hannover de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad, y la puesta en marcha del Programa Agenda 21 Local con el fin de promover entre los municipios de la Provincia su adhesión a la Carta de Aalborg como parte esencial de su actuación pública y constituir una Red de ciudades y pueblos sostenibles.
6. Por acuerdo plenario de 18 de julio de 2006, el Ayuntamiento de Sobradriel se adhiere al Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.
7. La adhesión de Sobradriel a la declaración de la I Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles (“Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad-Carta de Aalborg”) y a los compromisos adoptados por la IV Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles (“Compromisos de Aalborg+10”), fue aprobada por acuerdo del Pleno Municipal celebrado el 12 de marzo de 2007. Con ello, Sobradriel asume los compromisos y obligaciones derivados de ambas declaraciones relativas a las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad y expresa su compromiso con la estrategia de la sostenibilidad y el desarrollo de su Agenda Local 21.
8. Con fecha 6 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento de Sobradriel y la Diputación de Zaragoza firmaron un Convenio para la realización de la Auditoría Ambiental del municipio de Sobradriel. Con fecha 26 de Enero de 2007 la Diputación Provincial de Zaragoza procedió a la contratación, tras el correspondiente concurso público, de la Asistencia Técnica para la realización de la Auditoría Ambiental del municipio de Sobradriel, junto a los municipios de Alagón, Pedrola y Torres de Berrellén.
9. En este contexto, el Ayuntamiento de Sobradriel, en colaboración con la Diputación de Zaragoza, inició su proceso de Agenda Local 21 mediante la elaboración, en primer término, de una Auditoría de Sostenibilidad que tenía como objetivo analizar el estado del municipio en todos sus ámbitos (social, económico y medioambiental).

Dicha auditoría ha permitido identificar los puntos fuertes y áreas de mejora de Sobradriel, teniendo en cuenta los principales parámetros que tienen que ver con los aspectos estructurales y los vectores ambientales del municipio (diagnóstico técnico), así como la percepción que sobre dichos aspectos y sobre la problemática del

municipio tenía la ciudadanía (diagnóstico ciudadano). Las conclusiones del diagnóstico de sostenibilidad han llevado a la definición de los objetivos generales del municipio para su desarrollo sostenible, la identificación de las líneas estratégicas que debían adoptarse para alcanzar dichos objetivos, y la concreción de éstas en proyectos y programas, configurando el conjunto de objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos el Plan de Acción de Sobradriel a desarrollar en los próximos años.

Así mismo, se ha elaborado un Plan de Seguimiento, en el que se integra como apartado fundamental un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad Local, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución del Plan de Acción, así como el seguimiento de la sostenibilidad local, y el mantenimiento de la participación local en el seguimiento y actualización del propio Plan de Acción.

10. La participación ciudadana ha constituido uno de los ejes fundamentales en el desarrollo de la Auditoría de Sostenibilidad durante todo el proceso de elaboración de la Agenda Local 21 de Sobradriel, articulándose en base a varios instrumentos: Entrevistas personalizadas en profundidad a autoridades y agentes sociales, Encuestas a la población adulta, Consulta de opinión al segmento de población joven, Foro Ciudadano, difusión periódica de los resultados de la Auditoría de Sostenibilidad y Plan de Acción Local a través de los *mass media* locales, provinciales y regionales.

Propone al Pleno la aprobación de la declaración de sostenibilidad local y del Planeta, del Plan de Acción Local, del Plan de Seguimiento del Plan de Acción Local y la solicitud a la Ilma Diputación Provincial de Zaragoza de la inclusión del Ayuntamiento de Sobradriel en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de Zaragoza creada y aprobada por la Ilma Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión Plenaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2007.

A la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los concejales asistentes a la Sesión, seis de los siete que la conforman de manera legal ACUERDAN adoptar el siguiente acuerdo de COMPROMISOS:

1º.-Aprobar la Declaración, mediante la cual se pretende informar al conjunto de la ciudadanía, agentes sociales y económicos locales, y entidades supralocales, del compromiso municipal con la sostenibilidad local y del planeta, así como del compromiso del Ayuntamiento de Sobradriel de mediar para la implicación de las otras administraciones actuantes, entidades locales y la ciudadanía en todas aquellas acciones propuestas en que sea necesario para avanzar hacia la Agenda Local 21 y, en definitiva, hacia un municipio más sostenible.

2º Aprobar el Plan de Acción local para el desarrollo de la Agenda 21 de Sobradriel que incluye los proyectos priorizados por el foro y su Plan de Seguimiento y adquiere el compromiso de habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para:

- (1)** Impulsar la sostenibilidad económica de Sobradriel apostando por la diversificación de su actividad productiva, a través de:
 - Medidas de apoyo a la diversificación económica y promoción del empleo
 - Fomento del desarrollo y competitividad del sector primario
 - Apoyo para llevar a cabo mejoras de las infraestructuras de soporte de la actividad económica existentes en el municipio
 - Acciones que promuevan la minimización de los impactos ambientales de la actividad económica generada por el municipio

- (2)** Promover un desarrollo urbano sostenible y mejoras en las comunicaciones del municipio, y más en concreto a través de:
 - Mejoras en la habitabilidad del espacio urbano consolidado
 - Una planificación sostenible de los nuevos desarrollos urbanos
 - Actuaciones que favorezcan una mejor accesibilidad y una movilidad más sostenible
 - E impulsando mejoras en las infraestructuras viarias y alternativas de transporte

- (3)** Gestionar de forma sostenible los vectores ambientales y los recursos naturales de Sobradriel incidiendo sobre:
 - Una gestión eficiente del ciclo del agua
 - Acciones orientadas a mejorar la eficiencia energética
 - Medidas para mejorar la gestión de los residuos urbanos
 - La recuperación paisajística y puesta en valor de los espacios naturales de Sobradriel
 - Y la integración del entorno fluvial del Ebro en el desarrollo del municipio como patrimonio natural y cultural.

- (4)** Fomentar la calidad de vida a través de una oferta de servicios adecuada a las necesidades de la población y a su crecimiento. Y más en concreto:
 - Acondicionando los recursos existentes en el municipio a las necesidades y demandas actuales de la población residente
 - Planificando nuevos servicios y recursos acordes con las expectativas de crecimiento demográfico de Sobradriel
 - Promoviendo mejoras en la accesibilidad económica y social a la vivienda
 - Impulsando la dinámica sociocultural del municipio
 - Y fomentando la participación ciudadana en la vida local

- (5)** Apostar por una organización y gestión municipal más sostenible, a través de:
 - Mejoras en la organización y procesos de comunicación de la entidad local
 - Introduciendo la sostenibilidad en las prácticas habituales de a administración local

- Consolidando la Agenda 21 Local como referente para la gestión municipal
 - Y promoviendo la educación ambiental y para la sostenibilidad en el municipio
- (6) Ratificar la totalidad de los compromisos adoptados por el Ayuntamiento en relación a los acuerdos de la I, III y IV Conferencias Europeas de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
- (7) Poner a disposición los medios necesarios para habilitar cauces de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 de Sobradriel.

3º.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Sobradriel en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de Zaragoza creada y aprobada por la Ilma Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión Plenaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2007 y designar a D. CARLOS JUEZ ARRUGA Concejal del grupo político PSOE, como representante en el red mencionada.

4º.-Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente , con el Visto Bueno del señor Alcalde DON JAIME IZAGUERRI AZNAR, en Sobradriel a dieciseis de Mayo de dos mil ocho.

**Visto Bueno
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA